

Nº CIRCULAR: 40/2019

FECHA SALIDA: 20 de septiembre de 2019

# IMPORTANTE

Estimado asociado:

El pasado día 18 de septiembre, asistimos junto a representantes de otras Asociaciones y Colegios Profesionales relacionados con nuestro sector, a una jornada formativa sobre la tramitación telemática que está preparando la Consejería de Industria.

En esta jornada se nos informó de la probable puesta en funcionamiento de dicha tramitación telemática **a partir del 11 de octubre**, quedando la misma sujeta a la buena respuesta de la SEDE ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, en el período de prueba que han abierto a las Asociaciones y Colegios, durante estos días y hasta la fecha antes indicada.

Ante la posible llegada de esta tramitación, es necesario recordarte que para poder acceder a ella como representante de tu cliente, la mejor opción es a través de la adhesión al convenio que hemos firmado con la Consejería de Industria.

En este sentido, ya te enviamos una circular en marzo donde te solicitamos este documento de adhesión, por lo que, **si en su día ya nos lo enviaste, NO tienes que volver a hacerlo.**

Si por el contrario, no lo hiciste y quieres hacerlo, te adjuntamos el documento nuevamente y te aclaramos algunas dudas sobre su cumplimentación:

- ✓ Punto 1.- Está cumplimentado. No modificar.
- ✓ Punto 4.- Marcar si eres persona física o representante de una persona jurídica y además, añadir las personas pertenecientes a la empresa que van a tramitar telemáticamente, para lo cual, tendrán que usar **su certificado digital personal.**

A partir de este momento, vamos a comenzar desde la Asociación, a dar de alta mediante un proceso telemático, a todas las personas que se nos haya indicado en cada una de las adhesiones al convenio recibidas.

**Mientras no hayamos incluido a esa persona o personas autorizadas en la sede electrónica, la empresa instaladora no podrá tramitar telemáticamente.**

Estamos a tu disposición para aclararte cualquier duda.

Yolanda Corchado  
Secretaria General